



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

06671

BUENOS AIRES, 30 ENE 2013

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-019615-12-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS TEMIS LOSTALÓ S.A. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada TRESITE F / 3-5-3'-TRIIODOTIRONINA - FLUMETASONA PIVALATO, forma farmacéutica y concentración: POMADA, 3-5-3'-TRIIODOTIRONINA 200 mcg/50 g - FLUMETASONA PIVALATO 10 mg/50 g, autorizada por el Certificado N° 25.326.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 21 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos N°.: 1.490/92 y 425/10.



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

0661

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS TEMIS LOSTALÓ S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal TRESITE F / 3-5-3'-TRIIODOTIRONINA - FLUMETASONA PIVALATO, forma farmacéutica y concentración: POMADA, 3-5-3'-TRIIODOTIRONINA 200 mcg/50 g - FLUMETASONA PIVALATO 10 mg/50 g, la nueva presentación de venta de: Envases conteniendo 40 g de pomada, para la especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 25.326 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

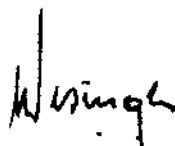
ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-019615-12-0

DISPOSICIÓN Nº

nc

0661


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.